## **Nuevo Documento**

## radicacion.salida@risaralda.gov.co <radicacion.salida@risaralda.gov.co>

Vie 30/09/2022 8:33 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

## Notificación



Cordial saludo,

Se adjunta el documento con el número consecutivo 28445.

Para mayor información contáctanos en https://www.suorganizacion.com\r\n Tel: 316 999 888







Pereira, 30 de septiembre de 2022

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA Palacio de Justicia, Piso 6º Carrera 14 Calle 12, Esquina 366 1259 j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co Santa Rosa de Cabal, Risaralda



No.20220930-28445-I

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO 294 DE MAYO 26 DE 2022 - RADICADO SAIA 16995

Cordial saludo:

De acuerdo a oficio de la referencia, me permito informarle que a partir de la nómina del mes de Mayo de 2022, se suspenderán los descuentos del embargo de la quinta parte del salario, previa deducción del S.M.L.V, instaurado en contra del funcionario **JOSE FINEES GUTIERREZ PEREZ**, C.C 18.601.623, según proceso Rad. 2018-00575, informado mediante oficio número 3969 del 19 de Noviembre de 2018.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.



Felipe Andres Sanchez Orozco Director(a) Administrativo(a) Grado 05

Revisó Erika Janneth Plazas Rodriguez - Profesional Universitario Grado 02

Revisó Constanza Eliana Orozco Gonzalez - Auxiliar Administrativo Grado 15

Proyectó: VANESSA OSSA OSORIO - Contratista



**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, en la fecha respuesta a oficio de levantamiento de medida cautelar de la Gobernación de Risaralda.

Santa Rosa de Cabal, trece (13) de octubre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Jeonardo Ountro Osa

Secretario

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, trece de octubre de dos mil veintidós.

Auto Interlocutorio N° 2477 Radicado No. 66682-40-03-002-2018-00575-00 EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMACUANTÍA JAIME PARRA LOPEZ Vs JOSE FINEES GUTIERREZ PEREZ.

Según informe secretarial, se agrega al proceso referenciado la respuesta al oficio de levantamiento de medida, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por parte de Gobernación de Risaralda. En cumplimiento al art 109 del C.G del P.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

Juez

//

Estado 178 Del 14-10-2022